



RECONOCE REINTEGRO DE REMUNERACION DE DOÑA MACARENA UMANZOR SAAVEDRA POR RAZONES QUE SE INDICA

DECRETO (E) N° 3641

CHILLAN VIEJO, 22 JUN 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 803 del 05.02.2021, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2021, como Técnico en Educación Especial para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillan Viejo, conforme PIE.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2.312 del 22.04.2021 que autoriza permiso sin goce de remuneración de Doña Macarena Umanzor Saavedra a contar del día 08.03.2021 y establece el reintegro de \$323.371.- por conceptos de remuneración proporcional a 23 días no trabajados.

3.- Comprobantes de Transferencia Electrónica de Fondos por un monto total de \$323.371 a la cuenta N° 67087221, correspondientes a fondo PIE.

4.- La necesidad de reconocer transferencia realizada por Doña Macarena Umanzor Saavedra, por un monto total de \$323.371.- correspondientes a conceptos de remuneración proporcional de 23 días no trabajados.

DECRETO:

1.-**RECONOCESE**, el pago realizado personalmente por doña **MACARENA ELIZABETH UMANZOR SAAVEDRA**, Run.: [REDACTED], Técnico en Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$ 323.371, correspondientes a conceptos de remuneración proporcional de 23 días no trabajados, como sigue:

N°	Concepto	Monto
1	Sueldo Base	\$285.522.-
2	Bonificación Ley 19.464	\$10.951.-
3	Asignación Título D.A. N°3974	\$16.320.-
4	ACP art. 44 Ley 21.109	\$10.578.-
	Total	\$323.371

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención PIE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Finanzas DAEM, Interesado, Liceo).



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)



22 JUN 2021